

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0019-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de enero de 2022.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en dos (02) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0429-2021-UNHEVAL, del 28.DIC.2021, se resolvió CONCEDER licencia por motivos personales, a cuenta de vacaciones, del 03 al 10 de enero de 2022, al Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; **precisando** que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por el Rector de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible;

Que el Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con Oficio N° 0005-2022-UNHEVAL-R, dispone a Secretaría General la modificación de la Resolución del considerando anterior en lo que respecta a la fecha de licencia por motivos personales, siendo del 03 al 09 de enero de 2022;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

#### SE RESUELVE:

- 1º. MODIFICAR** la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0429-2021-UNHEVAL, del 28.DIC.2021, debiendo quedar redactada de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - 1º. CONCEDER** licencia por motivos personales, a cuenta de vacaciones, del 03 al 09 de enero de 2022, al **Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;
  - 2º. ENCARGAR** las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la **Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS**, Vicerrectora Académica, del 03 al 09 de enero de 2022; **precisando** que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por el Rector de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0429-2021-UNHEVAL, de fecha 28.DIC.2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



SECRETARIA GENERAL  
LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL



**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI UTransparencia  
URH UFEyC  
File Interesados Archivo

Lo que transcribo a us. para su conocimiento y demás fines.  
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL

Mcb